CUENTA DE COBRO No. 006

RADICADO 0751

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

DEBE A:

MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ
CC. 1.083.012.892 DE SANTA MARTA
302 323 7351

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y/o entregables, descritas en el contrato N. 089 - DIGSA - ESM BAS 02 – 2021 de prestación de servicios como **MEDICO GENERAL** por la suma de **$3.959.155,00** cuyo valor solicitado sea abonado en mi cuenta N° **513-000-18584 – CUENTA DE AHORROS**

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art.42 del Decreto 3541 de 1983.No estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia Administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente la factura de planilla para pago de seguridad social colombiano, así como, el certificado de aportes.

Aplicar retención en la fuente del art.383 del estatuto tributario, toda vez que a la fecha de la prestación del servicio no he contratado o vinculado, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo.

FIRMA

MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ
C.C. 1.083.012.892 DE SANTA MARTA
N° 089 - DIGSA - ESM BAS 02 – 2021

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL

No. 0006 NUMERO DE CUENTA A ENTREGAR

Santa Marta (Magdalena) , Fecha: Junio de 2021

1. CONTRATISTA	MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ CC1.083.012.892 EXPEDIDA EN SANTA MARTA - MAGDALENA NACIONALIDAD: Colombiana MANZANA 7 CASA 21 URBANIZACION ANDREA CAROLINA APTO 2 - SANTA MARTA (MAGDALENA) TELEFONO: 302 323 7351 Email: marz-999@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MAYOR DIEGO LOPEZ ROPERO **CARGO:** DIRECTOR ESM BICOR **Resolucion de nombramiento:** 003 del 13 de ENERO de 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**No. Del contrato :** 089 - DIGSA - ESM BAS 02 - 2021 **Fecha de suscripción:** 25 de Enero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De la Póliza de CUMPLIMIENTO:** 62-44-101012749 del 26/01/2021 a 02/07/2022 **Entidad que expide la póliza:** Seguros del Estado NIT 860.009.578-6 **No. De la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL:** 62-03-101054494 02/02/2021 a 01/02/2022 **Entidad que expide la póliza:** Seguros del Estado NIT 860.009.578-6 **Aprobado por:** MY VICTOR RAFAEL MORALES GONZALEZ
4. CRP	**No. CDP :** 16221 **CRP:** 11021 del 25 de Enero de 2021 **Unidas/Sub-unidad ejecutora :** ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 **Dependencia:** PRESUPUESTO **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-009 003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" **Fuente:** NACION **Recurso:** 16 **Valor del contrato:** $ 45.530.282,50
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de Enero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ASISTENCIA EN LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA Y/O DENTRO DE SU JURISDICCION.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
	1. Diligenciar al ingreso de los pacientes los formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR tanto en medio físico como sistema de información o base de datos que se tenga establecida y en la correspondiente historia clínica en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional
	2. Diligenciar suscribir y llevar el debido registro de las historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la resolución 1995 de 1999 y resolución 17 y 15 de 2005 cada vez que inicie evolucione y termine el tratamiento de un paciente como deber ético profesional.
	3. Para aquellos usuarios que requieran de servicio de una complejidad mayor o menor a la que él ESM BICOR posee, el contratista debe cumplir en forma estricta obligatorio el sistema de referencia y contrarreferencia establecido en el sistema diligenciando los formatos correspondientes para la ubicación y autorización por parte del ESM dentro de la red de atención destinada para tal fin.
	4. Realizar en el servicio de consulta externa y/o prioritaria y/o hospitalización y/o RIAS, actividades asistenciales y administrativas propias de su profesión como médico general de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y o la entidad contratante. Actividades que serán distribuidas en 168 horas mensuales
	5. Cumplir con las normas y procedimientos de higiene y seguridad integral establecidos por la organización.
	6. Mantener en orden equipos y sitio trabajo reportando cualquier anomalía
	7. Brindar información directa oportuna y precisa a los usuarios del ESM BICOR
	8. Participar en el desarrollo de actividades enmarcadas en atención integral en salud por momento de vida y rutas transversales específicas para el beneficio de los pacientes y usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares, dando cumplimiento a las Políticas del Modelo de Atención Integral en salud MATIS
	9. Realizar los registros clínicos del proceso asistencial en el sistema de historias clínicas electrónica SALUD.SIS, salvo en los casos en los que se presenten novedades en el fluido electrico, conectividad o incidencias del aplicativo.
	10. Hacer la prescripción del medicamento por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnostico en la historia clínica, utilizando para ello la denominacion común internacional (nombre genérico o principio activo) y cumpliendo los requisitos establecidos en el Protocolo de Terapéutica Razonada del ESM BICOR.
	11. Realizar actividades propias de la profesión en cumplimiento del objeto del presente contrato en el servicio de atención prioritaria, observación, vigilancia continua y consulta externa ofertando servicios durante todas las semanas del mes y por el lapso de ejecución del contrato.
	12. Garantizar la atencion integral en salud (RIAS) a las personas familias y comunidades a partir de intervenciones de valoracion integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimizacion del use de los recursos.
	13. Direccionar a la poblacion a cada una de las RIAS las cuales se encuentran constituidas por tres tramos como lo son: Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida de carácter individual y colectivo, Rutas integrales de atención para grupos de riesgo y Rutas integrales de atención específica para eventos.
	14. Diligenciar las matrices de cada una de las RIAS y reportar mensualmente al líder de enfermería para su correspondiente reporte a la DISAN.
	15. Hacer parte de un equipo básico atención en salud EBAS en el marco del modelo atención integral en salud MATIS del territorio mediante la aplicación operativa de la resolución relativa 3280 del 2018, circular 0352 de 2019 DIGSA establezca derogue y/o modifique
	16. Brindar a todas las mujeres información suficiente amplia y adecuada así como información, apoyo y acompañamiento en relación con las alternativas terapéuticas disponibles en la prestación del servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a fin de facilitar el acceso oportuno y eficiente a dichos servicios y permitir que puedan tomar una decisión informada en ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos según la normatividad vigente.
	17. Realizar demanda inducida a los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y protección específica
	18. Prescribir y/o realizar órdenes de ayudas diagnósticas, procedimientos especiales, complementación terapéutica, medicamentos e insumos para la ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso.
	19. Registrar los diagnósticos y codificarlos de acuerdo a la clasificación internacional de enfermedades (CIE) en los registros de atención correspondiente.
	20. Realizar interconsulta y remitir a médicos especialistas cuando se requiera, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia.
	21. Utilizar los elementos de protección personal en la atención de usuarios en el servicio.
	22. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los campos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
	23. Cumplir con los turnos de servicio de medicina general asignados en la programación, con el fin de brindar servicios de calidad oportunamente.

Escaneado con CamScanner

	24. Realizar uso de la herramienta Salud.SIS para la atención y evolución de los pacientes atendidos en el servicio de consulta externa y/o consulta prioritaria y/o salas de cirugía.
	25. Usar vestuario y/o bata blanca limpia, que no tenga ningún logo de otra entidad de salud, planchados y con talla acorde, no muy ajustado o muy grande. Los aretes, para el personal femenino, deben ser de tamaño discreto. El maquillaje debe ser discreto y de acuerdo con el vestuario. El cabello para las mujeres debe estar limpio y pulcro, en caso de ser largo debe llevarlo recogido y si lo tintura debe procurar hacerlo con periodicidad para evitar el efecto de raíz. Las uñas deben estar bien limpias, cortas y con un maquillaje claro o con brillo. Para el personal masculino el único accesorio permitido es el reloj que debe ser de tamaño discreto; si usa barba y/o bigote deben llevarse pulidos y recortados. Se debe evitar usar prendas con logos de otras empresas, escotes, jeans, sudaderas, bermudas, minifaldas y chanclas.
	26. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasificando los residuos.
	27. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasificando los residuos.
	28. Mantener en orden y aseo su área de trabajo. Llevar registros y control de inventarios asignados a su area de trabajo o consultorio medico. Deberá informar oportunamente el daño de algúno de ellos.
	29. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	VALORACION DE LAS SITUACIONES EN SALUD DE LOS USUARIOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS	JUNIO

Obligación No. 2:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	ANAMNESIS, EXAMEN FISICO COMPLETO Y TERAPIA FARMACOLOGICA	JUNIO

Obligación No. 3:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	SEGUIMIENTO PERIODICO DE PACIENTES Y EVOLUCION CLINICA DE SUS PATOLOGIAS	JUNIO

Obligación No. 4:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	MEDICO DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA POBLACION CON ENFERMEDADES CARDIO CEREBRO VASCULAR Y METABOLICAS.	JUNIO

Obligación No. 5:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	MEDICO DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MATERNO PERINATAL	JUNIO

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 45.530.282,50
	Valor autorizado a pagar: 3.959.155,00

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago	No: PLANILLA	FECHA PLANILLA
PENSIÓN	PORVENIR	$ 253.400	9420591349	MAYO
SALUD	NUEVA EPS	$ 198.000	9420591349	MAYO
ARL	POSITIVA	$ 38.600	9420591349	MAYO

14. DOCUMENTOS QUE HACEN DE LAS OBLIGACIONES PARA PAGO DE LA CUENTA DE COBRO	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido (**INFORME GESTION**)
	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (**PLANILLA PAGADA**)
	3. Certificacion de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud .(**HOJA DE APORTES**)
	5. En el 1ER cuenta de cobro se de anexar :Copia de las polizas respectivas y copia del acta de inicio con sus respectivas firmas. **(CUENTA DE COBRO-001)**
	4. Cuenta de cobro donde se estipule el valor a cobrar mensual. **(CUENTA DE COBRO)**
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL Y TOTAL. (INFORME SUPERVISION)**
	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, SANTA MARTA / MAGDALENA JUNIO 2021

E.S.M 1006 BICOR

MAYOR DIEGO LOPEZ ROPERO
DIRECTOR ESM BICOR

DIRECCIÓN

Escaneado con CamScanner

	15. Hacer parte de un equipo básico atención en salud EBAS en el marco del modelo atención integral en salud MATIS del territorio mediante la aplicación operativa de la resolución relativa 3280 del 2018, circular 0352 de 2019 DIGSA establezca derogue y/o modifique
	16. Brindar a todas las mujeres información suficiente amplia y adecuada así como información, apoyo y acompañamiento en relación con las alternativas terapéuticas disponibles en la prestación del servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a fin de facilitar el acceso oportuno y eficiente a dichos servicios y permitir que puedan tomar una decisión informada en ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos según la normatividad vigente.
	17. Realizar demanda inducida a los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y protección específica
	18. Prescribir y/o realizar órdenes de ayudas diagnósticas, procedimientos especiales, complementación terapéutica, medicamentos e insumos para la ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso.
	19. Registrar los diagnósticos y codificarlos de acuerdo a la clasificación internacional de enfermedades (CIE) en los registros de atención correspondiente
	20. Realizar interconsulta y remitir a médicos especialistas cuando se requiera, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia.
	21. Utilizar los elementos de protección personal en la atención de usuarios en el servicio.
	22. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los campos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
	23. Cumplir con los turnos de servicio de medicina general asignados en la programación, con el fin de brindar servicios de calidad oportunamente.
	24. Realizar uso de la herramienta Salud SIS para la atención y evolución de los pacientes atendidos en el servicio de consulta externa y/o consulta prioritaria y/o salas de cirugía.
	25. Usar vestuario y/o bata blanca limpia, que no tenga ningún logo de otra entidad de salud, planchados y con talla acorde, no muy ajustado o muy grande. Los aretes, para el personal femenino, deben ser de tamaño discreto. El maquillaje debe ser discreto y de acuerdo con el vestuario. El cabello para las mujeres debe estar limpio y pulcro, en caso de ser largo debe llevarlo recogido y si lo tintura debe procurar hacerlo con periodicidad para evitar el efecto de raíz. Las uñas deben estar bien limpias, cortas y con un maquillaje claro o con brillo. Para el personal masculino el único accesorio permitido es el reloj que debe ser de tamaño discreto; si usa barba y/o bigote deben llevarse pulidos y recortados. Se debe evitar usar prendas con logos de otras empresas, escotes, jeans, sudaderas, bermudas, minifaldas y chanclas.
	26. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasificando los residuos.
	27. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasificando los residuos.
	28. Mantener en orden y aseo su área de trabajo. Llevar registros y control de inventarios asignados a su area de trabajo o consultorio medico. Deberá informar oportunamente el daño de algúno de ellos.
	29. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2021

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	VALORACION DE LAS SITUACIONES EN SALUD DE LOS USUARIOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS	JUNIO

Obligación No. 2:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	ANAMNESIS, EXAMEN FISICO COMPLETO Y TERAPIA FARMACOLOGICA	JUNIO

Obligación No. 3:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	SEGUIMIENTO PERIODICO DE PACIENTES Y EVOLUCION CLINICA DE SUS PATOLOGIAS	JUNIO

Obligación No. 4:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	MEDICO DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA POBLACION CON ENFERMEDADES CARDIO CEREBRO VASCULAR Y METABOLICAS.	JUNIO

Obligación No. 5:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
	HISTORIA CLINICA SALUD.SIS - MATRICES	JUNIO	MEDICO DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MATERNO PERINATAL	JUNIO

11. CONSTANCIAS	Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Santa Marta Junio de 2021

MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ
MEDICO GENERAL

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

INFORME DE GESTIÓN No. 006	
Santa Marta (Magdalena) , Junio de 2021	
1. No. DEL CONTRATO	089 - DIGSA - ESM BAS 02 - 2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 de enero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	**No. De la Póliza de CUMPLIMIENTO:** 62-44-101012749 - 26/01/2021 a 02/07/2022 **Entidad que expide la póliza** Seguros del Estado NIT 860 009 578-6 **No. De la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL:** 62-03-101054494 02/02/2021 a 01/02/2022 **Entidad que expide la póliza:** Seguros del Estado NIT 860 009 578-6 **Aprobado por MY VICTOR RAFAEL MORALES GONZALEZ**
4. CRP	**No. CDP:** 16221 **CRP:** 11021 del 2021 **Unidad/Sub-unidad ejecutora :** ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 **Dependencia:** PRESUPUESTO **Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES"** **Fuente:** NACION **Recurso:** 16 Valor del contrato: $ 45.530.282,50
5.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de enero de 2021
6. CONTRATISTA	MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ CC 1.083.012.892 expedida en SANTA MARTA - MAGDALENA Nacionalidad: Colombiana Manzana 7 Casa 21 Urbanizacion Andrea Carolina Apto 2 - Santa Marta - Magdalena TELEFONO: 302 323 7351 Email: marz-999@hotmail.com
7. SUPERVISOR	MAYOR DIEGO LOPEZ ROPERO DIRECTOR ESM BICOR RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO: 003 del 13 de ENERO de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ASISTENCIA EN LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA Y/O DENTRO DE SU JURISDICCION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Diligenciar al ingreso de los pacientes los formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR tanto en medio fisico como sistema de información o base de datos que se tenga establecida y en la correspondiente historia clínica en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadisticas soporte de su actividad profesional. 2. Diligenciar suscribir y llevar el debido registro de las historias clinicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la resolución 1995 de 1999 y resolución 17 y 15 de 2005 cada vez que inicie evolucione y termine el tratamiento de un paciente como deber ético profesional. 3. Para aquellos usuarios que requieran de servicio de una complejidad mayor o menor a la que él ESM BICOR posee, el contratista debe cumplir en forma estricta obligatorio el sistema de referencia y contrarreferencia establecido en el sistema diligenciando los formatos correspondientes para la ubicación y autorización por parte del ESM dentro de la red de atención destinada para tal fin. 4. Realizar en el servicio de consulta externa y/o prioritaria y/o hospitalización y/o RIAS, actividades asistenciales y administrativas propias de su profesión como médico general de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y o la entidad contratante. Actividades que serán distribuidas en 168 horas mensuales. 5. Cumplir con las normas y procedimientos de higiene y seguridad integral establecidos por la organización. 6. Mantener en orden equipos y sitio trabajo reportando cualquier anomalia 7. Brindar información directa oportuna y precisa a los usuarios del ESM BICOR 8. Participar en el desarrollo de actividades enmarcadas en atención integral en salud por momento de vida y rutas transversales especificas para el beneficio de los pacientes y usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares, dando cumplimiento a las Políticas del Modelo de Atención Integral en salud MATIS 9. Realizar los registros clinicos del proceso asistencial en el sistema de historias clinicas electronica SALUD SIS, salvo en los casos en los que se presenten novedades en el fluido electrico, conectividad o incidencias del aplicativo. 10. Hacer la prescripción del medicamento por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnostico en la historia clínica, utilizando para ello la denominacion común internacional (nombre generico o principio activo) y cumpliendo los requisitos establecidos en el Protocolo de Terapéutica Razonada del ESM BICOR. 11. Realizar actividades propias de la profesión en cumplimiento del objeto del presente contrato en el servicio de atención prioritaria, observación, vigilancia continua y consulta externa ofertando servicios durante todas las semanas del mes y por el lapso de ejecución del contrato. 12. Garantizar la atencion integral en salud (RIAS) a las personas familias y comunidades a partir de intervenciones de valoracion integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimizacion del use de los recursos. 13. Direccionar a la poblacion a cada una de las RIAS las cuales se encuentran constituidas por tres tramos como lo son: Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida de carácter individual y colectivo, Rutas integrales de atención para grupos de riesgo y Rutas integrales de atención especifica para eventos. 14. Diligenciar las matrices de cada una de las RIAS y reportar mensualmente al lider de enfermeria para su correspondiente reporte a la DISAN.

Escaneado con CamScanner

BARRANQUILLA ATLANTICO, JUNIO 2021

Señor(a)
MAYOR DIEGO LOPEZ ROPERO
DIRECTOR ESM - BICOR
Supervisor de Contrato No. 089 - DIGSA - ESM BAS 02 - 2021
Establecimiento de Sanidad Militar BICOR
SANTA MARTA

ASUNTO: Certificación Aportes Obligatorios Sistema General de Seguridad Social

Yo **MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ,** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.083.012.892 de Santa Marta – Magdalena, en uso de mis facultades mentales y legales, teniendo como referente el contrato No 089- 2021 – DISPENSARIO BICOR - 2021, que tiene por objeto prestar los servicios como MEDICO GENERAL y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima "**Obligaciones del Contratista**" del mismo, certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes obligatorios efectuados al Sistema General de Seguridad Social (Salud – Pensión – Riesgos Laborales) en el mes de MAYO de 2021 son:

Descripción	No Planilla de Pago	Valor Aportado
Aporte Salud 12.5%	9420591349	$198,000
Aporte Pensión 16%	9420591349	$253,400
ARL III	9420591349	$38,600

Esta certificación se expide en cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de Junio 18 de 2009.

Atentamente,

MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ
1.083.012.892 de Santa Marta – Magdalena

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1083012892		MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ	INDEPENDIENTE	Principal	santa marta	SANTA MARTA-MAGDALENA	3023237	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1008919592	9420591349	1	2021/06/23	2021/06/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$490,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
																					$1,583,662	$253,400			$1,583,662	$198,000			$0	$0			$1,583,662	$38,600		$0	$0		$490,000	
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,583,662	$253,400			$1,583,662	$198,000			$0	$0			$1,583,662	$38,600		$0	$0		$490,000	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,583,662	$253,400			$1,583,662	$198,000			$0	$0			$1,583,662	$38,600		$0	$0		$490,000	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																					$1,583,662	$253,400			$1,583,662	$198,000			$0	$0			$1,583,662	$38,600		$0	$0		$490,000	
1	CC	1083012892	NAVARRO MARCELY																	230301	30	$1,583,662	$253,400	EPS037	30	$1,583,662	$198,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,583,662	$38,600	0	$0	$0	No	$490,000
Total	**Afiliados(1)**																				$1,583,662	$253,400			$1,583,662	$198,000			$0	$0			$1,583,662	$38,600		$0	$0		$490,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1083012892		MARCELY YULIETH NAVARRO GOMEZ	INDEPENDIENTE	Principal	santa marta	SANTA MARTA-MAGDALENA	3023237	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1008919592	9420591349	1	2021/06/23	2021/06/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$490,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$253,400	$0	$0	$253,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$253,400	$0	$0	$253,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$38,600	$0	$0	$38,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$38,600	$0	$0	$38,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$198,000	$0	$0	$198,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$198,000	$0	$0	$198,000
TOTAL				1	$490,000	$0	$0	$490,000

2021/06/01 03:34 PM

Escaneado con CamScanner